

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 694-2020-CD-OSITRAN

A las 10:00 horas del miércoles 12 de febrero del año 2020, mediante correo electrónico, se inició la Sesión Extraordinaria N° 694-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- ORDEN DEL DÍA

I.1 Opinión con relación a la solicitud de autorización para suscribir una modificación integral al Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía suscrito por Ferrovías Central Andina S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00022-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual analizan el endeudamiento garantizado permitido presentado por Ferrovías Central Andina S.A., con la finalidad de emitir la opinión prevista en la cláusula 11.1 del Contrato de Concesión.

Los miembros del Consejo Directivo, Señores Alex Segundo Díaz Guevara, Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Rosa Verónica Zambrano Copello y Julio Alfonso Vidal Villanueva emitieron sus votos a través de correos electrónicos; en aplicación al numeral 5.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2018-CD-OSTRAN.

En ese sentido, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2243-694-20-CD-OSITRAN
de fecha 12 de febrero de 2020**

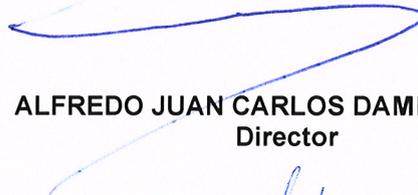
Visto el proveído sobre el Informe N° 00022-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual analizan el endeudamiento garantizado permitido presentado por Ferrovías Central Andina S.A. con la finalidad de emitir la opinión prevista en la cláusula 11.1 del Contrato de Concesión; en virtud de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar Informe N° 00022-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) y, en consecuencia, emitir Opinión Favorable del Regulador respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por Ferrovías Central Andina S.A., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1 del Contrato de Concesión.
- b) Notificar el presente Acuerdo y el Informe N° 00022-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Ferrovías Central Andina S.A.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 17:21 horas del miércoles 12 de febrero de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.



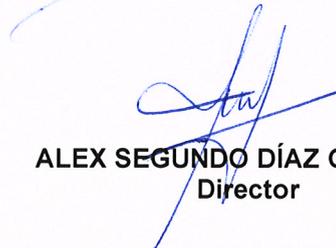
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director